|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 2** | **Revisión 1 alDocumento C24/85-S** |
| **10 de junio de 2024** |
| **Original: chino** |
|  |  |
| Contribución de China (República Popular de) y Brasil (República Federativa del), Cuba, la Federación de Rusia y Pakistán (República Islámica del) |
| PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL |
| **Finalidad**En este documento se propone crear un Grupo de Trabajo del Consejo sobre Inteligencia Artificial.**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a considerar la necesidad y viabilidad de crear un Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial y a tomar las medidas pertinentes.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias**[*Resolución 214 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-214-E.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios; documentos del Consejo* [*C24/67*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0067/es)*,* [*C24/INF/15*](https://www.itu.int/md/S24-CL-INF-0015/es)*;* [*UN A/78/L.49*](https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F78%2FL.49&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False) |

# 1 Antecedentes

Las tecnologías de inteligencia artificial (IA) albergan un gran potencial para adelantar la transformación digital y acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2022 la Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la [Resolución 214](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-214-E.pdf) sobre tecnologías de IA y telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, en la que se pide a la Unión que prosiga su labor en el ámbito de la IA, incluidos los estudios, los intercambios de información y la capacitación en materia de tecnologías de IA. También se encarga al Secretario General que, en consulta con los Directores de las tres Oficinas, coordine las actividades de la Unión para aplicar esa Resolución; fomente el intercambio de información para facilitar la comprensión, en particular en los países en desarrollo, de las oportunidades y retos conexos; identifique oportunidades, según convenga, de coordinación y cooperación con otras organizaciones pertinentes y de colaboración con partes interesadas pertinentes en relación con esa Resolución.

A día de hoy la UIT realiza y ha realizado una serie de actividades relacionadas con la IA. En los Documentos [C24/67](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0067/es) y [C24/INF/15](https://www.itu.int/md/S24-CL-INF-0015/es) se hace inventario de los progresos realizados en la materia, en particular en los siguientes aspectos:

– estudios para la definición de normas de IA;

– capacitación en IA (por ejemplo, la iniciativa Impact en curso);

– la gobernanza, las políticas y la asistencia reglamentaria en materia de IA (por ejemplo, el próximo evento Día de la Gobernanza de la IA);

– la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y demás interesados (por ejemplo, dirección conjunta de la coordinación sobre IA en todo el sistema de las Naciones Unidas, asesoramiento sobre el Pacto Digital Mundial y asesoramiento al Órgano Asesor de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Inteligencia Artificial, etc.).

En su Resolución [A/78/L.49](https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F78%2FL.49&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False), la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) exhorta a los organismos especializados de las Naciones Unidas a continuar evaluando y mejorando su respuesta a fin de aprovechar las oportunidades y de hacer frente a los desafíos que plantean los sistemas de inteligencia artificial de manera colaborativa, coordinada e inclusiva, realizando, entre otras cosas, investigaciones, exámenes y análisis sobre las posibles repercusiones y aplicaciones. En la Resolución de la AGNU se reconoce, entre otras cosas, que también existen una brecha en materia de IA y otras brechas digitales y diversos niveles de desarrollo tecnológico entre los países y dentro de ellos, que los países en desarrollo se enfrentan a desafíos singulares para seguir el ritmo de esta rápida aceleración y que es urgente fortalecer la capacitación y la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo. También se promueve la cooperación entre organismos de las Naciones Unidas y países en desarrollo en el marco de la capacitación.

# 2 Argumentación

En la Resolución 214 de la Conferencia de Plenipotenciarios se define la orientación de los trabajos de la UIT en el ámbito de la IA. A pesar de que la Unión ha emprendido una serie de actividades, es necesario establecer un mecanismo para que los Estados Miembros puedan participar efectivamente y para efectuar un puntual seguimiento de los trabajos relacionados con la IA que llevan a cabo los distintos Sectores de la UIT a fin de que la Unión pueda aplicar integralmente la Resolución 214.

1 La IA se está convirtiendo en un tema clave en la agenda de cooperación internacional. Como se indica en los Documentos C24/67 y C24/INF/15, las labores de la UIT en cuanto a iniciativas de normalización y proyectos de IA han aumentado drásticamente en los últimos años. Es importante hacer un inventario completo y un examen de los trabajos ya emprendidos por la UIT. Los Estados Miembros deben debatir en profundidad y a su debido tiempo acerca de aspectos clave como la orientación estratégica, las prioridades y las posibles consecuencias financieras de la IA a fin de que las Oficinas y los Miembros tengan una idea clara de cómo avanzar, puedan movilizar efectivamente los recursos necesarios, presentar activamente contribuciones y fomentar que los trabajos relacionados con la IA de la UIT sean más productivos y aumenten la visibilidad de la Unión.

2 La gobernanza internacional de la IA es tema de debate generalizado en diversos procesos internacionales, como el Pacto Digital Mundial, facilitado por la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Tecnología y el Órgano Asesor de Alto Nivel sobre IA. La UIT debe aprovechar su experiencia única en materia de tecnologías digitales y asociaciones, intensificar su coordinación y cooperación en los procesos internacionales en curso y desempeñar un papel activo en la gobernanza mundial de la IA.

3 Los países en desarrollo afrontan una disparidad aún mayor en lo que respecta a los recursos de desarrollo de la IA, como la infraestructura, la tecnología, los datos y la potencia de computación. El desequilibrio en cuanto a recursos de desarrollo se está convirtiendo en una grave limitación del desarrollo sostenible. La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT ha emprendido una serie de iniciativas de capacitación cuyos resultados son positivos. Sin embargo, a fin de poder aplicar plenamente la Resolución 214, la Unión debe movilizar plenamente los recursos de todos los Sectores y, concretamente, explotar al máximo el potencial de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para intensificar las sinergias y la colaboración a fin de obtener un mayor apoyo.

# 3 Propuestas

A fin de aplicar la Resolución 214 de la Conferencia de Plenipotenciarios, se propone crear un Grupo de Trabajo del Consejo sobre la IA, abierto a todos los Estados Miembros de la Unión, al que se encomienden las siguientes responsabilidades:

1) examinar los trabajos realizados por la Unión en el ámbito de la IA, el futuro programa de trabajo y sus eventuales repercusiones financieras; debatir acerca de las orientaciones estratégicas y prioridades del trabajo de la UIT en materia de IA y formular las recomendaciones pertinentes al Consejo;

2) examinar la cooperación externa realizada y los compromisos de recursos asumidos por la Unión en el ámbito de la IA; prestar asesoramiento sobre temas clave, incluida la participación en la agenda de las Naciones Unidas sobre gobernanza internacional de la IA, a fin de promover el papel de la UIT en este ámbito;

3) orientar a la Unión en sus actividades de capacitación en IA, realizar estudios sobre las necesidades de capacitación de los países y formular recomendaciones sobre la capacitación, centrándose en la coordinación y movilización de recursos de todos los Sectores a fin de capitalizar plenamente las capacidades que sólo la UIT tiene para cerrar la brecha digital.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_